



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2021-MDH

Huanchaco, 04 de enero de 2021

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la ley N° 29849 – Ley establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del Concurso Público referido en el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, **los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;**

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, **las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MDH, de fecha 03 de Setiembre de 2019, que resuelve: "(...) **DESIGNAR**, a partir de la fecha 04/09/2019, a la **CPC. LOANA FELICITAS GALVEZ ALCALDE**, identificada con DNI N° 43690831, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 467-2020-MDH, de fecha 11 de Noviembre de 2020, que resuelve: "(...) **DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir del 11 de Noviembre del 2020, a la **CPC. LOANA**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

**FELICITAS GALVEZ ALCALDE**, identificada con DNI N° 43690831 como **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en adición a sus funciones **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD**;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la **CPC. LOANA FELICITAS GALVEZ ALCALDE**, identificada con DNI N° 43690831 como **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Designación Temporal de la **CPC. LOANA FELICITAS GALVEZ ALCALDE**, identificada con DNI N° 43690831 como **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha del 2020, a la **CPC. LOANA FELICITAS GALVEZ ALCALDE**, identificada con DNI N° 43690831, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo la modalidad de Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha del 2020, a la **CPC. LOANA FELICITAS GALVEZ ALCALDE**, identificada con DNI N° 43690831, en el cargo de **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo la modalidad de Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias, en adición a sus funciones como **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La **CPC. LOANA FELICITAS GALVEZ ALCALDE**, deberá realizar la entrega de cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de (03) días hábiles, contando desde la notificación de la presente Resolución, de conformidad a la Directiva N° 005-2017-MDH "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2017-MDH, de fecha 20 de abril del 2017.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MDH, de fecha 03 de Setiembre de 2019, y la Resolución de Alcaldía N° 467-2020-MDH, de fecha 11 de Noviembre de 2020.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE**, a los interesados con el registro correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo  
ALCALDE